

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 667/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación privada N° 437/82 realizada con el objeto de adquirir materiales sanitarios con destino a la Intendencia del Palacio y al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros; y

Considerando:

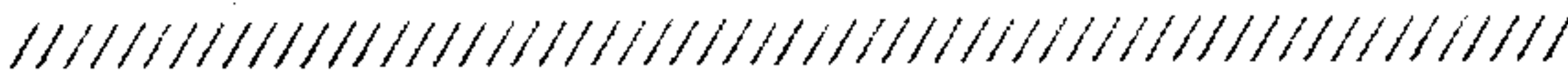
Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 437/82 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 34.031.800.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "CASA RIVADAVIA S.R.L." por la provisión del renglón nro. 12 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 26/27 y por el importe total de PESOS: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS...\$ 28.931.800.--
- Dto. 3% p.p. 10 d.
- Dto. 2% p.p. 20 d.
- Dto. 1% p.p. 30 d.



////////////////////////////////////

-a "ARTEFA S.A.C.I.F." por la provi
sion de los renglones nros. 1,3,
4,5,14 -por menor precio-; 2,6,
7 y 8 -por única oferta- de acuer
do a su presupuesto de fs. 28 y
por el importe total de PESOS: //
VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS
TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS.....\$ 28.931.800.-
N E T O

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Co
mision de Preadjudicaciones- el renglón nro. 13 de la ofer
ta N° 1.-

3°) Declarar desiertos los renglones nros. 9-10
11,13,15,16 y 17.-

4°) Imputar el presente gasto de la siguiente ma
nera:

- \$ 5.100.000.-- a la Cuenta "Cueros,Plásticos,Caucho y sus
Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$ 28.931.800.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufac
turas" (1-05-002-1-12-1210-210)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financie
ro del año 1982.-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

s.t.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUÉBEC
COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA DE LA NACION